

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de abril de 2023.-

DECRETO ALC. Nº 2.943.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto Nº 2.340, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 26 de diciembre del 2022 y publicada el 12 de enero de 2023, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Calculo de Viáticos del prestador de servicio que indica realizados por la Jefa de Personal; Memorando Nº 616, de fecha 25 de abril de 2023, de la Administración Municipal, que solicita decretar fondo a rendir por concepto de viáticos al prestador de servicios don **Iván Valdés Gutiérrez**, con motivo de viaje a la ciudad de Santiago el día 25 y 26 de abril del presente año.

DECRETO:

1.- Otórguese fondo a rendir por concepto de viático, al señor don **Iván Valdés Gutiérrez**, asimilado a Grado 7º de la E.M.S., las sumas que se indican ut infra, con motivo de viaje a la ciudad de Santiago el día 25 y 26 de abril del presente año, según el siguiente detalle:

Iván Valdés Gutiérrez:

Nacional:

- 0 días al 100%

\$ 72.319.- cada uno, son.....\$ 0.-
- 1 días al 60%

\$ 43.392.- cada uno, son.....\$ 43.392.-
- 0 días al 50%

\$ 36.160- cada uno, son.....\$ 0.-
- 1 días al 40%

\$ 28.928.- cada uno, son.....\$ 28.928.-

Número de días **2**

Sub- Total **\$72.320.-**

100% del valor del viatico a pagar.....\$72.320.-

Movilización \$100.000.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, deberá imputar dichos gastos a la siguiente cuenta:

Cuenta de otorgamiento del gasto	Funcionario	Viatico(Alojamiento y Alimentación)	Locomoción
114.03.01.117	Iván Valdés Gutiérrez	\$72.320.-	\$100.000.-

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal.- Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL